

ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Pública

CONTRATO PROYECTO	FASE O ETAPA X No. Fase / Etapa: I
OTRO	
LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ D.C., 28 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATO NÚMERO	PAF-ATICBF-O-085-2022-01
TIPO DE CONTRATO	OBRA
ОВЈЕТО	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
NOMBRE DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MEDELLÍN – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	ETAPA I: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$29.274.000,00)
VALOR DEL ANTICIPO (cuando aplique)	N.A.
`	N.A. SISCOTEL LTDA con NIT 804.013.234-1
aplique)	
aplique) CONTRATISTA	SISCOTEL LTDA con NIT 804.013.234-1 UNION TEMPORAL ZONAS 22 Representada Legalmente por ANDREA MENDEZ PALMA, identificada con C.C. No. 1.110.482.484 de Ibagué. Conformado por: LAM CONSTRUCCIONES SAS. con NIT 900.356.860-0 Representante Legal JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con C.C. No. 84.034.926, con un porcentaje de participación del 50%. OPEN INGENIERIA SAS. con NIT 900.145.551-4 Representante Legal MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS identificado con C.C. No. 3.137.389, con un
aplique) CONTRATISTA INTERVENTOR	SISCOTEL LTDA con NIT 804.013.234-1 UNION TEMPORAL ZONAS 22 Representada Legalmente por ANDREA MENDEZ PALMA, identificada con C.C. No. 1.110.482.484 de Ibagué. Conformado por: LAM CONSTRUCCIONES SAS. con NIT 900.356.860-0 Representante Legal JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO identificado con C.C. No. 84.034.926, con un porcentaje de participación del 50%. OPEN INGENIERIA SAS. con NIT 900.145.551-4 Representante Legal MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS identificado con C.C. No. 3.137.389, con un porcentaje de participación del 50%. ETAPA I: UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la



ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001

Versión: 3

Fecha de aprobación:

15-Jun-2022

Clasificación: Pública

suscripción y aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. 96-45-101079194 (Anexo 0) expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A. y aprobada el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2022, y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101062478 (Anexo 0) expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., aprobada el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2022, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **Etapa I** del **Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-085-2022-01**, el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año 2022, el cual debe concluir el día veintiocho (28) del mes de enero del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR

MINA RUEDA SARMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL

En representación de SISCOTEL LTDA

Firma

ANDREA MENDEZ PALMA

REPRESENTANTE LEGAL

TEMPORAL ZONAS 22

En representación de la UNION

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter. Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito